



CONTRALORIA DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco 25 de febrero de 2010.

Ing. Jesús Ramón Partida Medina.
Director General de Infraestructura Carretera.
Presente.

Asunto: Orden de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su artículo 39 fracción VI y VII; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 fracciones I, V y VI y del arábigo 22, fracciones I y III del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, de Jalisco le notifico que se ha comisionado al Ing. Ignacio López Lupercio y el Ing. Jorge Humberto Gutiérrez Contreras, Auditores, adscritos a la Dirección General de Verificación y Control de Obra, para llevar a cabo la **verificación física y documental** de las obras "Construcción del camino Joconoxtle-San Martín de Zula", en el municipio de Ocotlán, Jalisco con orden de trabajo 6655/2006 y "Construcción de pavimentación, señalamientos y obras complementarias del km. 13+000 al km. 18+560 en Talpa de Allende- Tomatlán", en el municipio de de Talpa de Allende, Jalisco, con orden de trabajo 8962/2008, a partir del día 02 de marzo del año en curso.

Por lo anterior, le solicito muy atentamente se sirva girar sus instrucciones para que se les otorguen las facilidades y el apoyo que requieran para el cumplimiento de las actividades encomendadas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

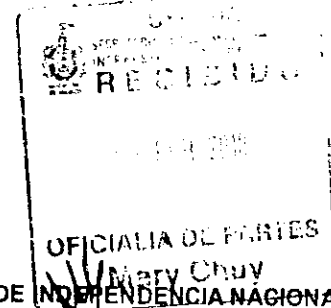
Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca.
Director General de Verificación y Control de Obra.

c.p. Archivo.

FJAG JEML/msme

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"





GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

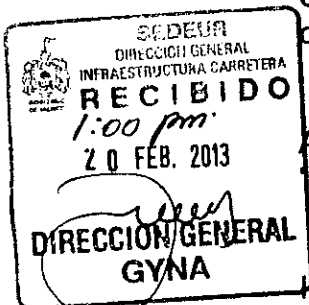
Guadalajara, Jalisco, 15 de febrero de 2013

Ing. Jesús Ramón Partida Medina
Director General de Infraestructura Carretera
Calle 2 No. 2357
Colonia Ferrocarril, C.P. 44440
C i u d a d.

Asunto: Informe final de verificación

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 39 fracciones IV y VII y los artículos 229 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación a la orden de verificación 003/2011, correspondiente a la realización de la Obra Pública denominada "Construcción de señalamiento y obras complementarias del Km 13+000 al 18+560", en el municipio de Talpa de Allende, Jalisco, ejecutada por Constructora Arrentrac S.A. de C.V., bajo la orden de trabajo 8962/08, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente al anticipo y las estimaciones de la 1 a la 8, no omitiendo señalarle que el presente Informe no lo exime de futuras revisiones.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.



Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-082/2013

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

15 FEB. 2013

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

c.c.

Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba.- Secretario de Desarrollo Urbano, Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, piso 2, Colonia Miraflores. C.P. 44260
L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez.- Contralor del Estado.- Av. Vallarta número 1252, Esquina Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160.- Para conocimiento.

MAGZ/fmm

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001